

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 096-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 6424-2020 de fecha 09 de julio del 2020 presentado por la Srta. Ángela Raquel Trinidad Suarez, Subgerente de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. у;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.":

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.":

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2020-ALC/MVES de fecha 24 de enero del 2020, se designa a la Srta. ÁNGELA RAQUEL TRINIDAD SUAREZ como Subgerente de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad a partir del 27 de enero de 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo № 1057;

Que, mediante Documento Nº 6424-2020 de fecha 09 de julio del 2020, la Srta. ÁNGELA RAQUEL TRINIDAD SUAREZ, presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, solicitando se le exonere del plazo de Ley:

Que, con Memorando N° 560-2020-GM/MVES, la Gerencia Municipal, remite los actuados recomendado se exonere del plazo de Ley a la funcionaria, y asimismo, propone al funcionario que se quedará encargado de la Unidad de Presupuesto:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza Nº 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Sita. ÁNGELA RAQUEL TRINIDAD SUAREZ, al cargo de Subgerente de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. siendo su ultimo día de labores el 12 de julio del 2020, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 13 de julio del 2020, las funciones propias de la Unidad de Presupuesto a la Econ. MARISOL VÍLCHEZ BARZOLA - Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EECKIA PILAR GLORIA

SECRETARIA GENERAL VIIII El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA